



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001- 2024-00003-00
CLASE: VERBAL SUMARIO LANZAMIENTO POR OCUPACION DE HECHO
DEMANDANTE: PEDRO DAVID ORDOÑEZ MANCIPE
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, quince de febrero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta que venció en silencio el término concedido a la parte actora para que acreditara desde qué fecha ocurrió la ejecutoria de la providencia que decretó la terminación anticipada por aplicación de la figura del Desistimiento tácito, del proceso que entre las mismas partes y por la misma situación fáctica, se adelantó en este Despacho Judicial, en aras de no conculcar el derecho sustancial, se dispone otorgar para el efecto un término adicional de cinco (5) días, advirtiendo que de no hacerlo, no será posible dar trámite a su demanda.

NOTIFIQUESE

JULIO CESAR SUAREZ AREVALO

Juez